

//tevideo, **9 MAR. 2023****ACTA 2913****Resol. N° 229 / 23**

VISTO: la cláusula 9.5 del Convenio Colectivo Bipartito que regula las relaciones entre Antel y SUTEL, aprobado por Resolución N° 867/18 (Acta 2699) de fecha 9 de agosto de 2018.

RESULTANDO: I) que de acuerdo al Convenio mencionado en el Visto, se instaló un ámbito bipartito entre Antel y SUTEL donde se definieron los criterios de aplicación de una partida mensual para contribuir con los gastos de atención de hijos menores de hasta 3 años, en función de las disponibilidades presupuestales existentes;

II) que por Resolución N° 674/19 (Acta 2737) de fecha 4 de julio de 2019, se aprobó la Reglamentación de Contribución a Gastos de Atención en Centros de Educación Inicial y se otorgó para el año 2019 una partida de 1 BPC mensual durante once meses a 120 menores;

III) que por Resolución N° 258/20 (Acta 2773) de fecha 17 de marzo de 2020, se aprobó el pago para el año 2020 de una partida de 1BPC mensual durante once meses a 120 menores;

IV) que por Resolución N° 361/21 (Acta 2822) de fecha 7 de abril de 2021, se aprobó el pago para el año 2021 de una partida de 1BPC mensual durante once meses a 120 menores;

V) que por Resolución N° 287/22 (Acta 2866) de fecha 10 de marzo de 2022, se aprobó el pago para el año 2022 de una partida de 1BPC mensual durante once meses a 120 menores.

CONSIDERANDO: que del estudio realizado se concluye factible otorgar en este año una partida en las mismas condiciones que la otorgada en el año anterior.

ATENCIÓN: a lo informado por la División Recursos Humanos, con el aval de Gerencia General,

Antel S.A. - SUTEL
Resolución N° 229/23
Acta 2913

SIGUE SERIE ____ N°


EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

- **Aprobar** el pago de una partida de 1 BPC mensual durante once meses a una totalidad de 120 menores de hasta 3 años que concurren a un Centro de Educación Inicial Privado, en las condiciones establecidas en la Reglamentación de Contribución a Gastos de Atención en Centros de Educación Inicial aprobada por Resolución N° 674/19 (Acta 2737) de fecha 4 de julio de 2019.

Pase a Gerencia General y a las Gerencias de División Económico Financiera y Recursos Humanos.

EE2023-65-001-000369

mz


Elena Grauert Hamann
Abogada
Secretaría General


GABRIEL GURMÉNDEZ ARMAND-USON
PRESIDENTE


Ing. MARIO PAGANO
Gerente de División
Recursos Humanos